

POLÍTICA DE INCLUSIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO ALEXANDER BAIN IRAPUATO

ELABORADA: FEBRERO 2016

REVISADA: ENERO 2024

POLÍTICA DE INCLUSIÓN PARA EL CONTINUO DE PROGRAMAS:

PROGRAMA DE ESCUELA PRIMARIA (PEP)

PROGRAMA DE AÑOS INTERMEDIOS (PAI)

PROGRAMA DE DIPLOMA (PD)

La presente política tiene el fin de explicar la para alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) de acuerdo con la filosofía de inclusión del Centro Educativo Alexander Bain Irapuato (CEABI) dentro de un marco de ética profesional al servicio del alumno.

El ABI tiene un equipo de psicología integrado por un psicólogo escolar en cada área en coordinación con cultura escolar, así como una coordinación de N.E.E en coordinación con aprendizaje para tener un contacto directo con los alumnos y docentes para poder guiar el trabajo de estos en la detección, implementación de estrategias y seguimiento del manejo adecuado de nuestros alumnos con NEE.

De acuerdo con la misión del ABI, estamos “dedicados a brindar una formación integral a través de experiencias alternativas relevantes, con un enfoque de diálogo y acompañamiento óptimos”, así como “Construir proactivamente una comunidad abierta y sensible a la diversidad del mundo actual”¹, por ello la inclusión de nuestros estudiantes con necesidades especiales es muy importante.

Para el CEABI, la inclusión es la eliminación de las barreras que puedan estar privando al alumno del aprendizaje integral dentro del entorno educativo, lo cual involucra cambios y modificaciones en los currículos, evaluaciones, metodologías, ambiente social, de acuerdo con las características y necesidades de cada alumno.

En nuestra comunidad educativa para vivir la inclusión nos basamos en nuestro perfil de la comunidad:

Somos indagadores porque queremos conocer más sobre la atención a las Necesidades Educativas Especiales (N.E.E); cómo atenderlas y favorecer las habilidades de nuestros alumnos que forman parte del programa de N.E.E.

Somos informados e instruidos ya que estamos comprometidos y en búsqueda constante de cómo hacer un apoyo efectivo a la diversidad y promover la equidad.

¹ Centro Educativo Alexander Bain Irapuato, “Misión, visión”, <http://www.alex bain.edu.mx/Nosotros.html> (Consultado: 20 de febrero de 2016).

Somos pensadores ya que en nuestras decisiones de atención y seguimiento a la diversidad buscamos siempre actuar de manera ética.

Somos buenos comunicadores, ya que informamos a la familia, a los colaboradores y a los especialistas externos todo aquello que nos permita dar una atención y seguimiento educativo de nuestros alumnos.

Somos íntegros porque para el AB es muy importante la equidad y el sentido de respeto entre los integrantes de la comunidad educativa.

Somos de mentalidad abierta ya que buscamos aprender a través de la experiencia que nos permita ir incluyendo a alumnos de otras nacionalidades, culturas, estilos de aprendizaje y condiciones de vida.

Somos solidarios ya que buscamos proveer de experiencias positivas y empáticas de un entorno diverso a todos los estudiantes para que lo puedan extrapolar en su vida diaria y sean agentes de cambio.

Somos audaces ya que trabajamos de manera colaborativa para dar atención a la diversidad, tomando en cuenta los desafíos de conocimientos y culturales de nuestra región.

Somos equilibrados ya que buscamos que nuestros alumnos reciban una atención integral y puedan beneficiarse de todas las oportunidades artísticas y deportivas que ofrece el AB.

Somos reflexivos porque evaluamos detenidamente nuestro entorno de aprendizaje, nuestras fortalezas y áreas de oportunidad de nuestro programa.

Como institución inclusiva contamos con especialistas en permanente capacitación en cada uno de los niveles educativos, teniendo como encomienda la detección, canalización, seguimiento y orientación docente para los casos que presentan necesidades educativas especiales. Se elabora un plan de trabajo para cada caso y se capacita a los docentes involucrados con el alumno.

La vinculación con la familia se da a partir de la detección de las necesidades de aprendizaje y la canalización con un especialista externo, el cual retroalimenta al colegio de manera periódica y a su vez el colegio se reúne periódicamente con la familia y se aborda la evolución del caso.

En cuanto a las barreras físicas que se han detectado en la infraestructura escolar, si bien contamos con sanitarios adaptados para acceso de silla de ruedas y cambio de texturas en el piso para débiles visuales, al no contar con rampas y elevadores, cuando un estudiante presenta dificultad motora y requiere silla de ruedas, se le asigna un salón en planta baja, cuando es necesidad temporal, como

uso de muletas se le brinda acompañamiento personalizado para el ascenso y descenso de escaleras, si es el caso.

Respecto a las relaciones entre los miembros de la comunidad, hay campañas permanentes de sensibilización sobre lo que son las necesidades educativas y barreras de aprendizaje reforzando a través de los valores expuestos en el perfil de la comunidad. Cuando se considera necesario, se recurre al apoyo profesional del psicólogo de área o especialistas externos para apoyar con información a la comunidad educativa.

La legislación educativa nacional marca la necesidad de atender a todos los alumnos que presentan necesidades educativas y favorecer su inclusión, por ello nuestra política de inclusión educativa es congruente tanto con las legislaciones vigentes en nuestro país² como con lo solicitado por el Bachillerato Internacional, hay una revisión periódica colegiada de la misma.

Los lineamientos que se siguen en nuestra institución son los siguientes:

- I. En el CEABI consideramos primordial el derecho a la educación para todos.
- II. En el CEABI, una NEE es una problemática ya sea de carácter físico, psicológico, cognitivo o de comunicación que pueda afectar la participación del alumno en su aprendizaje de calidad y pueda asumir el compromiso que este conlleva.
- III. Dentro del CEABI se considera el aprendizaje desde el perfil del estudiante, el cual abarca una perspectiva basada en las fortalezas y estilos de aprendizaje de los alumnos.
- IV. La comunidad educativa del CEABI procura el bienestar del alumno con NEE respetando sus derechos en todo momento, y así disfruten de igualdad de oportunidades para acceder al aprendizaje.
- V. En el CEABI la comunidad educativa no discriminará a nadie debido a motivos étnicos, religiosos, de género, nacionalidad, clase social o preferencia sexual.
- VI. Tanto directivos, docentes y equipo de psicología del CEABI respetarán la confidencialidad de la situación particular de los alumnos, evitando comentar sobre la misma, sin motivo profesional, dentro y fuera de la Institución.
- VII. Sobre el diagnóstico de la NEE que un alumno presenta, serán los profesionales del área psicológica, médica y/o educativa quienes valoren la

² Secretaría de Educación Pública, "ACUERDO número 24/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el ejercicio fiscal 2015", https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/62550be0-b2d6-4c65-93240f0ca932e616/a24_12_14.pdf. (Consultado: 20 de febrero de 2016).

necesidad educativa especial que presenta el alumno y qué tipo de atención se requiere.

- VIII. Los directivos, docentes y equipo de psicología pondrán especial cuidado en la forma en que se dirigen a las familias de los alumnos con NEE para atenderlos de una forma respetuosa y empática.
- IX. En el CEABI se realizarán planes de aprendizaje individualizados (adecuaciones curriculares), cuando el alumno con NEE lo requiera, esto es que a los planes y programas de la Institución se les realicen ajustes razonables para atender las necesidades académicas específicas, que en colegiado se han determinado.
- X. En el ABI se trabaja con adecuaciones metodológicas que son aquellas modificaciones en la forma de enseñar y motivar al alumno con base en la planeación de múltiples formas de acción y expresión dentro de las aulas, para que cuente con igualdad de oportunidades para la adquisición del aprendizaje.
- XI. La coordinación de N.E.E, directivos y coordinadores de área del CEABI diseñan y supervisan las adecuaciones metodológicas o curriculares que se requieran para atender al alumno.
- XII. Los docentes, directivos y equipo de psicología permanecen cercanos al alumno, su familia y especialistas involucrados para dar seguimiento periódico durante el ciclo escolar.
- XIII. En el CEABI la comunidad educativa se sensibiliza a través de los atributos del perfil de la comunidad de aprendizaje del IB, ante la diversidad, la inclusión y la integración escolar.

Procedimientos que se siguen en nuestra institución:

1. La Coordinación de N.E.E junto con la dirección de área, padres y alumno se reunirán para valorar el plan de trabajo con ajustes razonables y tomar decisiones sobre su continuidad, modificaciones
2. El psicólogo del área lleva un expediente para estos alumnos y se mantiene cercana a la docente titular para apoyar en el diseño curricular y metodológico según se requiera.
3. En el aula, si la NEE lo requiere, se sensibiliza a los compañeros de grado para que estén informados del perfil del alumno que ingresa y así se le trate con respeto y tolerancia. (De manera inclusiva)

4. Los docentes planean y adecuan su trabajo cotidiano para atender al alumno con NEE. La coordinación de psicología brinda orientación y seguimiento a los docentes implicados.
5. El proceso de evaluación del alumno se realiza con base en una diferenciación de actividades en el aula y cuando así se requiere también de contenidos curriculares y se redacta el informe en el reporte o boleta y cartilla de evaluaciones.
6. Cuando los alumnos con NEE presenten evaluaciones del Programa de Años Intermedios o bien del Programa de Diploma se harán las adecuaciones requeridas bajo las directrices especificadas en el manual *Alumnos con necesidades específicas de acceso a la evaluación*.
7. Existen evidencias claras de los avances o retrocesos del alumno y se comunican constantemente a los especialistas externos y a los padres de familia.
8. Cuando un alumno no cuenta con diagnóstico y seguimiento y su NEE se detecta en el transcurso del ciclo escolar después de su inscripción, la dirección y el psicólogo del área se comunicarán con los padres y se pedirá que valoren y diagnostiquen para la mejor atención del menor.
9. Posteriormente se llevarán a cabo los procesos definidos en esta política.
10. La *Política sobre inclusión* será revisada anualmente al finalizar cada ciclo escolar. Con base en los casos atendidos se verificarán los procedimientos, los cambios en las legislaciones vigentes y se revisarán las funciones y responsabilidades de los miembros de la Coordinación de Psicología para llevar a cabo los ajustes pertinentes en beneficio de la atención óptima de los estudiantes con NEE.
11. La *Política sobre inclusión* se encontrará en la página web de la escuela para consulta de la comunidad educativa y se informará a los padres de familia de sus características principales en las juntas de inicio de cada ciclo escolar en cada nivel educativo del ABI. En el caso de la plantilla docente se dará a conocer en la capacitación inicial y será retomada en las capacitaciones semanales de acuerdo con los requerimientos que cada área vaya teniendo a lo largo del ciclo escolar.

Comisión que ha elaborado el documento:

Hernández Alcocer, Alejandro. Psicólogo escolar de CCH y PD.
Victoria Jardón, María Elena. Directora de CCH y Coordinadora de PD.
Villaseñor Durán, María de Jesús. Coordinadora de Psicología.

Revisado por:

Paredón Covarrubias Emma. Coordinación Psicología.

Fuentes:

Bachillerato Internacional. *La diversidad en el aprendizaje y las necesidades educativas especiales en los programas del Bachillerato Internacional*. http://occ.ibo.org/ibis/occ/Utils/getFile2.cfm?source=/ibis/occ/spec/senxx.cfm&filename=dSpace%2Fes%2Fd_x_senxx_csn_1601_1_s%2Epdf (Consultado: 20 de febrero de 2016).

Bachillerato Internacional. *Respuesta a la diversidad de aprendizaje de los alumnos en el aula*. http://occ.ibo.org/ibis/occ/Utils/getFile2.cfm?source=/ibis/occ/spec/senxx.cfm&filename=general%2Fspecific_interest%2Fspecial_needs%2Fd_0_senxx_csn_1305_1_s%2Epdf (Consultado: 20 de febrero de 2016).

Bachillerato Internacional. Alumnos con necesidades específicas de acceso a la evaluación. http://occ.ibo.org/ibis/occ/Utils/getFile2.cfm?source=/ibis/occ/spec/senxx.cfm&filename=general%2Fspecific_interest%2Fspecial_needs%2Fd_x_senxx_csn_1407_1_s%2Epdf (Consultado: 20 de febrero de 2016).

Centro Educativo Alexander Bain Irapuato, "Misión, visión", <http://www.alex bain.edu.mx/Nosotros.html> (Consultado: 20 de febrero de 2016).

Secretaría de Educación Pública, "ACUERDO número 24/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el ejercicio fiscal 2015", https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/62550be0b2d6-4c65-9324-0f0ca932e616/a24_12_14.pdf. (Consultado: 20 de febrero de 2016).